
	<b>PROCESO: GESTION DE CALIDAD Y CONTROL</b>		
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL INTEGRADO</b>	<b>Código: 2.2.60.15</b>	
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO</b>	<b>Versión: 2</b>	
	<b>NOMBRE: INFORME</b>	<b>Página 1 de 4</b>	

## **POLÍTICA PÚBLICA DISCAPACIDAD: SECRETARÍAS TÉCNICAS LOCALES**

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el acuerdo 505 de 2012, la Secretaría Técnica Local de Discapacidad (STLD), tiene por objeto brindar asistencia técnica y operativa al Consejo Local de Discapacidad, para el adecuado desarrollo de sus funciones y realizar la articulación e interrelación con las instancias locales y distritales del sistema.

La Subred Suroccidente como sector salud, tiene a cargo de la secretaría técnica de los Consejos locales de Discapacidad para las localidades de Bosa, Fontibón y Puente Aranda, y se da cumplimiento a las siguientes funciones establecidas en el Capítulo VI del acuerdo 505:

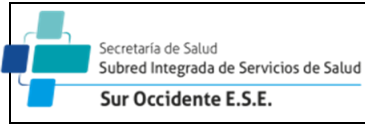

- Orientar, preparar y presentar los soportes técnicos y administrativos que se requieran por las diferentes instancias de coordinación y gestión para el seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, planes, estrategias y programas de intervención en discapacidad en las localidades.
- Efectuar las gestiones administrativas: convocatorias a reuniones y eventos, agendas, orden del día, levantamiento de actas, consolidación de planes de trabajo y demás documentos a nivel local.
- Gestionar y velar por el sistema de información, documentación, comunicación y archivo relacionados con el funcionamiento del Consejo Local.
- Sistematizar y remitir a la Secretaría Técnica Distrital el informe semestral sobre la gestión y resultados locales.
- Consolidar y difundir en cada localidad material informativo, doctrinario, jurisprudencial y bibliográfico de carácter público que sea indispensable para las actividades del consejo local.
- Procurar que los trabajos realizados por los miembros del Consejo Local sean presentados oportunamente y facilitar su difusión a los demás miembros del mismo y a la comunidad.
- Establecer mecanismos de comunicación oportunos entre el Consejo Local, el Comité Técnico de discapacidad, la Secretaría Técnica distrital, las demás secretarías técnicas locales y la comunidad.
- Refrendar con su firma las actas aprobadas por el Consejo Local.
- Prestar y proporcionar el apoyo y logística necesaria para el funcionamiento del Consejo local.
- Programar, convocar y participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del CLD, según los requerimientos de sus miembros o de las demás instancias del sistema y con base en los lineamientos del funcionamiento de los consejos locales.
- Apoyar al cumplimiento de las demás funciones que le asigne el Consejo local de discapacidad.

Sede Salud Pública: Carrera 97B No 16H-62 Teléfono: 4860033 ext. 8520 [www.subredsuroccidente.gov.co/](http://www.subredsuroccidente.gov.co/)

Elaborado por: Proceso de Calidad y Control	Aprobado por: Asesor Oficina Gestión Pública y Autocontrol	Aprobado por: Sub Gerencia
Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016



•USS Pablo VI  
•USS Fontibón

	<b>PROCESO: GESTION DE CALIDAD Y CONTROL</b>		
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL INTEGRADO</b>	<b>Código: 2.2.60.15</b>	
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO</b>	<b>Versión: 2</b>	
	<b>NOMBRE: INFORME</b>	<b>Página 2 de 4</b>	

Adicionalmente se realiza la actualización mensual del microsítio definido por la secretaría técnica distrital (actas, listados, registro fotográfico, informes semestrales, finales y de resolución 3317, seguimiento general de las actividades por objetivos y soportes de reuniones mensuales).

Se realiza participación como delegación del sector salud en la localidad de Kennedy y se tiene el liderazgo para la formulación y seguimiento de las acciones definidas en el POAL para el objetivo acceso en las 4 localidades que conforman la Subred. A continuación, se describe el accionar de los CLD en cada localidad en la que se tiene la STL para garantizar el cumplimiento de las funciones mencionadas:

### **FONTIBÓN**

En la localidad de Fontibón la sesión mensual del Consejo Local de Discapacidad se realiza el segundo viernes de cada mes a partir de las 2:00 pm, es espacio rotativo entre la Alcaldía Local -Auditorio de la JAL KR 99 19 43 y Auditorio de la JAL edificio antiguo CL 18 99 02.

A la instancia local asisten los 12 delegados asignados de las instituciones que hacen parte del acuerdo 505 de 2012 y 6 de los 7 representantes de la comunidad de los sectores de discapacidad física, psicosocial, auditiva, cognitiva, múltiple y sordoceguera, en proceso de elecciones para representante de discapacidad visual.

La Subred realiza participación en los comités de seguimiento a proyectos locales de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal, con gestión a la canalización de usuarios reportados desde el soporte social de RBC y demás componentes del PIC, aporte a la formulación de ficha técnica para la implementación de foros locales de discapacidad, se desarrolla metodología para implementación de CLOPS de discapacidad, en el cual para el año 2019 se realizó en el mes de mayo y se contó con la participación activa de la comunidad para la recolección de los avances y saldos en materia de implementación de la política pública de discapacidad y como aporte al proceso de reformulación de la política.

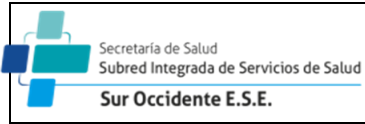

Se da cumplimiento a las actividades propuestas en cronograma distrital para el proceso de elecciones de representantes vacantes a los CLD, que incluye la realización de dos asambleas informativas a la comunidad, selección de puntos de inscripción y votaciones, capacitación a entidades encargadas de la inscripción, selección, notificación y capacitación a jurados, participación en jornada de elecciones a desarrollar en el mes de agosto del presente año.

Sede Salud Pública: Carrera 97B No 16H-62 Teléfono: 4860033 ext. 8520 [www.subredsuroccidente.gov.co/](http://www.subredsuroccidente.gov.co/)

Elaborado por: Proceso de Calidad y Control	Aprobado por: Asesor Oficina Gestión Pública y Autocontrol	Aprobado por: Sub Gerencia
Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016



•USS Pablo VI  
•USS Fontibón

	<b>PROCESO: GESTION DE CALIDAD Y CONTROL</b>		
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL INTEGRADO</b>	<b>Código: 2.2.60.15</b>	
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO</b>	<b>Versión: 2</b>	
	<b>NOMBRE: INFORME</b>	<b>Página 3 de 4</b>	

## **BOSA:**

En la localidad de Bosa se realiza la sesión mensual del Consejo Local de Discapacidad el tercer jueves de cada mes a las 8:00 am en la Casa de la Participación CR 80K 61-28 sur.

Al espacio deben asistir 12 delegados institucionales y 7 representantes de la comunidad según el acuerdo 505 de 2012; sin embargo, en la actualidad sólo están activos 3 representantes de las personas con discapacidad por los sectores Física, psicosocial y visual.

La Subred Sur Occidente además realiza acompañamiento según disponibilidad al comité de seguimiento al proyecto de dispositivos de asistencia personal y brinda línea técnica y acompañamiento a la mesa de productividad y empleabilidad para garantizar el cumplimiento del acuerdo local 002 de 2007 que promueve la vinculación laboral de personas con discapacidad y cuidadores.

De manera permanente brinda acompañamiento a los representantes electos para garantizar el cumplimiento de sus funciones, asistencia en representación del CLD a otros espacios y la movilización de otros actores comunitarios.

Entre el mes de julio y agosto se adelantan las actividades para dar cumplimiento a la elección de representantes según las vacantes (Discapacidad auditiva, Sordoceguera, Intelectual y múltiple) proceso que incluye: Asambleas informativas, jornadas de inscripción, asamblea con candidatos para presentar las propuestas, elección de representantes.

## **PUENTE ARANDA:**

En la localidad de Puente Aranda la sesión mensual del Consejo Local de Discapacidad se realiza el segundo miércoles de cada mes a partir de las 8:30 am en espacios rotativos entre el salón comunal Lira y Arpa KR 53D 4B -05 y salón comunal Korkidi KR 38D # 2F 45.

Al espacio deben asistir 12 delegados institucionales y 7 representantes de la comunidad según el acuerdo 505 de 2012; sin embargo, en la actualidad sólo están activos 5 representantes de las personas con discapacidad por los sectores: Discapacidad Física, Múltiple, Intelectual, psicosocial y auditiva.



La Subred Sur Occidente realiza acompañamiento a la comisión de trabajo del CLD que acompaña la planeación y ejecución del proyecto conmemoraciones a desarrollar en el mes de octubre. Acompaña según disponibilidad el comité de seguimiento al proyecto de dispositivos de asistencia personal junto con veedores y delegados de la comunidad.

Sede Salud Pública: Carrera 97B No 16H-62 Teléfono: 4860033 ext. 8520 [www.subredsuoccidente.gov.co/](http://www.subredsuoccidente.gov.co/)

Elaborado por: Proceso de Calidad y Control	Aprobado por: Asesor Oficina Gestión Pública y Autocontrol	Aprobado por: Sub Gerencia
Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016



•USS Pablo VI  
•USS Fontibón

	<b>PROCESO: GESTION DE CALIDAD Y CONTROL</b>		
	<b>SUBPROCESO: MEJORAMIENTO CONTINUO INSTITUCIONAL INTEGRADO</b>	<b>Código: 2.2.60.15</b>	
	<b>TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO</b>	<b>Versión: 2</b>	
	<b>NOMBRE: INFORME</b>	<b>Página 4 de 4</b>	

El sector salud acompaña a los representantes de la comunidad en el CLD a procesos de fortalecimiento técnico brindados por la Alcaldía local para así dar cumplimiento con sus funciones como representantes.

A partir del mes de mayo y hasta el mes de agosto se adelantan las actividades para dar cumplimiento a la elección de representantes según las vacantes (Discapacidad visual, Sordoceguera) proceso que incluye: Asamblea informativa Jornadas de inscripción, asamblea con candidatos para presentar las propuestas, elección de representantes.

Sede Salud Pública: Carrera 97B No 16H-62 Teléfono: 4860033 ext. 8520 [www.subredsuroccidente.gov.co/](http://www.subredsuroccidente.gov.co/)

Elaborado por: Proceso de Calidad y Control	Aprobado por: Asesor Oficina Gestión Pública y Autocontrol	Aprobado por: Sub Gerencia
Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016	Fecha: Septiembre 20 de 2016



•USS Pablo VI  
•USS Fontibón